

la Nueva España i dentro de su Derecho Romano, embrollado por Castro Palao, Tiraquelo, Pancirolo i otra porcion de civilistas semejantes, ignoraban el derecho público i el derecho de gentes, i no conocian a Grocio ni a Bentham ni a Filangieri ni a Beccaria, ni a otro alguno de los jurisconsultos filósofos que habian escrito en Francia, en Inglaterra, en Italia, Holanda i Alemania; i por esto los hombres del foro de España i de la Nueva España llegaron hasta 1810 con su proceso inquisitorial, con sus *testigos singulares*, con su prueba del tormento, con su pena de azotes, con su pena de horca etc.: hasta 1810 en que las ilustradas Cortes Españolas abrogaron aquellas injusticias i crueldades de una vetusta jurisprudencia. Digo mal, por que todavia despues de 1810 se vió en México aplicada la pena de horca, i el dia 23 de mayo de 1812 vémos al distinguido insurgente José Antonio Torres muriendo en una horca en la plaza de Venegas de Guadalajara i su cadáver dividido en cuartos i estos colocados en lugares públicos (1).

bios clamaban tanto tiempo ha."

(1) En el periódico intitulado "Semanario Erudito," publicado en Madrid en el reinado de Carlos III, tomo 15.º, se publicó la Representacion que hacia poco tiempo habia hecho un sabio *español* al Marques de la Ensenada Ministro de Fernando VI, sobre muchas reformas que necesitaba la enseñanza de las ciencias en las Universidades i colegios de España, i hablando de la enseñanza de la jurisprudencia, le decia: "El Derecho Público se ignora tanto en España, que apenas se encuentra *alguno* instruido en sus *primeros elementos*. Los extranjeros han escrito infinito sobre esta excelente parte de la Jurisprudencia, como noté y van señalados algunos antecedentemente. De nosotros, raro tomó la pluma en esta materia. En las Universidades no se adquiere otra idea del derecho público, que aquella division que nos propone el Emperador Justiniano, excusándose [*las Universidades*] de tratar y explicar las materias y cuestiones públicas por que son dificultosas. Motivo que debiera obligarles á lo contrario, mayormente no habiendo en el Digesto y Código mas instruccion que unos generalísimos principios, esparcidos sin orden alguno."

"Ya queda expresado que el Sr. Don Felipe IV, para satisfacer las pretensiones de la Corte de Paris, y los argumentos sofisticos de sus defensores, que publicaron haciendo alarde de la victoria, echó mano de un flamenco, dando á entender en esto nuestra *desidia* ó *nuestra ignorancia*. Y pues Vuesa Excelencia penetra mejor que yo la importancia de esta ciencia y conoce su absoluto abandono entre los españoles, no nos malogre esta ocasion."

El Ilustrísimo Moxó en sus Reflexiones antes citadas decia a Mier (en 1806): "Permitame Vuesa Señoria que haga aqui honorífica mencion de mi apreciable amigo D. Antonio Dou y Basols, sujeto conocido mucho tiempo en el orbe literario por sus escritos llenos de erudicion, de elegancia y de

Pero ¿qué digo el derecho público i el derecho de gentes? ¡Cosa admirable! En España antes de Carlos III i en la Nueva España antes de 1810, en ninguna Universidad, en ningun colegio hubo cátedra de derecho *civil español*, de derecho patrio (1).

doctrina, y cuyo nombre debería anotarse con letras de oro en la lista de los pocos españoles que se han dedicado con esmero á ilustrar la Jurisprudencia de su patria. Los ocho tomos que acaba de publicar sobre el Derecho Público de España, contienen un precioso y universal almacen de exquisitas nociones é ideas acerca de un punto tan importante, y del que, *generalmente hablando, era muy poco lo que se trataba y sabia en nuestros Colegios, en nuestras Universidades y en los estudios de nuestros abogados*. Esta excelente obra que costó á su autor (lo digo como testigo de vista) tantos desvelos y sudores, estuvo, ¡quien lo creyera!, muy á pique de naufragar y perecer, antes que disfrutase la aurora de la luz pública. Tuvo que luchar por mucho tiempo en las tinieblas contra los violentos ataques de una censura demasiado parcial, y que cerraba los oídos y los ojos para no dejarse persuadir." I si esto pasaba en materia de libertad de imprenta en el reinado de Carlos IV, ¿qué sería en los reinados de Felipe II i demas reyes de la Casa de Austria durante largos siglos? Concluye el Sr. Moxó: "Finalmente, la razon y el mérito triunfaron, como era debido, de todos esos obstáculos, aunque tan fuertes. La mencionada obra se ha presentado en el público con aquella nueva gracia, que los grandes y útiles proyectos reciben siempre del choque mismo de la oposicion y contradiccion." ¡Qué verdad tan grande i al propio tiempo tan consoladora!

(1) El sabio autor de la Representacion al Ministro Ensenada le decia: "V. E. ha experimentado cuan corta y debil es la luz que se adquiere en las Universidades para ascender desde allí inmediatamente al dosel de un tribunal superior. Estoy por decir, y creo que lo he probado en la Disertacion que tengo escrita y queda citada, que en muchos el estudio de las Universidades solo sirve para confundirse en la práctica, en otros para *sofisterias y enredos*, y en muy pocos para luz y noticia. Asi lo han conocido nuestros Príncipes y por lo mismo han mandado repetidas veces que en las Universidades se lean y se expliquen las leyes reales (*el derecho civil español, el derecho patrio*). ¿Pero qué efecto han tenido estas sabias órdenes? Ninguno hasta ahora ni tendrán jamas, mientras las Universidades no muden de sistema. Es fatigarse en vano querer que en las Universidades, donde se miran con suma tibieza y aun con odio las materias prácticas, y donde *con todo ardor y gusto se disputan aquellas antigüedades romanas, tan inútiles como disonantes* de nuestro gobierno, se expliquen al mismo tiempo las leyes reales, que solo rebosan verdad, sencillez y pureza."

"Los méritos que comunmente alegan los juristas para pretender plazas en los tribunales superiores, son los actos de la Universidad, asi como los letrados el ejercicio de los tribunales, y en esto se comete un error crasísimo. Los actos de Universidad (no quisiera repetirlo tantas veces) no tienen conducencia alguna para la práctica. El teórico mas profundo es un tronco puesto bajo del dosel para decidir los pleitos."

Otra cosa igualmente admirable i que seria increíble si no constára en la historia: que los que venian de España a la Nueva España i demas Indias a desempeñar empleos públicos civiles, no sabian las Leyes de Indias i demas disposiciones que constituian el Derecho Civil Americano, asi como los que venian a desempeñar empleos eclesiásticos, no sabian el Concilio III Mexicano, ni las bulas, breves i demas disposiciones que constituian el Derecho Canónico Americano (1).

(1) El Ayuntamiento de México en su Representacion a Carlos III en 1771 le decia entre otras muchas cosas: "Tienen estas (*las Indias*) leyes peculiares para su gobierno, ordenanzas, autos acordados, cédulas reales, estilos particulares de los tribunales y en una palabra, un Derecho entero, que necesita un estudio de por vida, y no lo ha tenido el europeo, por que en su patria le seria del todo infructuoso este trabajo. Viene á gobernar unos pueblos que no conoce, á manejar unos derechos que no ha estudiado, á imponerse en unas costumbres que no ha sabido, á tratar con unas gentes que nunca ha visto, y para el acierto, suele venir cercado de familia igualmente inexperta, viene lleno de máximas de la Europa inadaptables en estas partes, en las que, si los españoles (*peninsulares i criollos*) en nada nos distinguimos de los europeos, los miserables indios, parte por un lado mas débil y digna de atencion, y por otra la que hace lo mas grueso del reino y todo el nervio de él, y la que es el objeto de los piadosos desvelos del gobierno de Vuesa Majestad, son sin duda de otra condicion, que pide reglas diversas de las que se prescriben para los españoles. Sin embargo, el recién venido trata de plantear sus ideas, de establecer sus máximas, y mientras que en ello se pierde miserablemente el tiempo hasta que le hacen abrir los ojos los desengaños, ¿qué puede esperarse de su gobierno, sino unos sobre otros los yerros y los perjuicios?" En otro párrafo dice el Ayuntamiento que los mas que venian de España con empleos públicos, venian por cierto tiempo y se volvian ricos á la metrópoli, i que asi, no tenian tiempo para estudiar las leyes i costumbres de Indias.

Continúa el Ayuntamiento. "Mas ha de dos siglos que las gloriosas armas de V. M., auxiliando el Evangelio para introducirlo en esta region y felicitarla (*hacerla feliz*), la conquistaron. En todo ese tiempo no ha perdido V. M. ni sus gloriosos progenitores de vista la situacion de los indios, manifestándose clementísimo Padre de ellos. ¿Qué de leyes no se han publicado á su beneficio? ¿Qué de providencias para civilizarlos? ¿Qué de reglas para bien instruirlos? ¿Qué de privilegios para favorecerlos? ¿Qué de cuidados no han costado su conservacion, su aumento y su felicidad? Parece que son el único objeto de la atencion de V. M. Mucho menos bastaria para felicitar cualquiera otra de las naciones del mundo, y en la de los indios vemos con dolor que lejos de adelantar, *cuantos mas años pasan de la conquista, es menor su cultivo, crece su rusticidad, es mayor su miseria* (*La civilizacion angelical de Aguilar y Marocho*); y aun en el número de sus individuos se experimenta tal decadencia, que tiene V. M. en estos

De las cuatro teologias, o para mejor decir, de las cuatro ciencias o ramas de la teologia, a saber, la teologia expositiva, la teologia dogmática, la teologia moral i la teologia mística, los que en la Nueva España se dedicaban a la teologia expositiva, ciencia que consiste en la exposicion, explicacion e interpretacion de la Santa Escritura, la interpretaban i aplicaban de los modos extrafalarios que lo hacian el Padre San Miguel en sus sermones i los principales de las órdenes monásticas, los canónigos de las catedrales de la Nueva España, los Doctores de la Universidad i los autores de libros de teologia expositiva, aprobantes de dichos sermones. ¿Por qué? Por que no estudiaban la teologia expositiva en las obras de los Santos Padres, sino en una multitud de comentaristas a quienes retrató Melchor Cano con esta pincelada: "autores de Comentarios teológicos, apenas dignos de los cuentos de viejas" (1). I las obras de teologia expositiva que escribieron los teólogos de la Nueva España i constan por centenares en la Biblioteca de Beristain, son casi todas comentarios apenas dignos de los cuentos de viejas.

Casi todos los que en la Nueva España se dedicaban a la teologia dogmática: los catedráticos de teologia en las Universidades i colegios, los Doctores en teologia, los autores de libros manuscritos e impresos etc. eran tan locos *ergotistas* como los que se dedicaban a la filosofia. ¿Por qué? Por que como la filosofia es la base i la raiz de la teologia i de las demas ciencias, como los mismos escolásticos llaman a la filosofia la *praeambula*, esto es, la guia de la teologia, siendo la filosofia pseudoperipatética, la teologia era pseudoperipatética. El historiador Ferrer del Rio en la introduccion a su obra citada dice: "Treinta y dos Universidades, adonde abrian paso cuatro mil cátedras de gramática latina, ha-

dominios gobiernos enteros (*alcaldías mayores*) en que ya no se conoce un indio, y en el resto del reino acaso no se conocerá dentro de algunos años. (*Exageraciones del Padre Las Casas*). Muchos se fatigan en averiguar la causa de esta verdad constante; pero debemos creer que se fatigan en vano, mientras no recurran al principio cierto, que consiste en el gobierno inmediato de los europeos. ¿Qué importa que las leyes de V. M. sean santísimas y utilísimas para estas regiones y sus naturales, si el Gobernador ó Prelado que ha de cuidar de su observancia no está instruido de ellas ó del modo de practicarlas? Este es, Señor, el verdadero principio del atraso de las Indias." (*Discurso del 16 de septiembre*).

(1) *ediderint in Theologiam Commentaria, vix digna lucubratione a-nicularum.* ("De los Lugares Teológicos," libro 8^o).

bia a la sazón (*antes de Carlos III*) en España (1); y **ninguna** [Universidad] se libertó de la epidemia del mal gusto. Manifestóse con el esplendoroso aparato de áridas contiendas literarias: las fomentaron los escolásticos ergotistas, no proponiéndose mejor fin que el de concordar despropósitos y sostener paradojas á fuerza de sutilizar argumentos; y la filosofía consistió en fórmulas insustanciales; la teología vino á ser **un laberinto de disputas**; en jurisprudencia **olvidose el derecho patrio**, y las ciencias exactas y naturales no tuvieron maestros ni alumnos."

El mui ilustrado i progresista Carlos III i sus mui ilustrados i progresistas Ministros, especialmente el Conde de Aranda i el Conde de Floridablanca, procuraron con empeño la reforma de los estudios en las Universidades i colegios de España, i aunque no la alcanzaron completa por que las preocupaciones seculares son a modo de las Pirámides egipcias, harto consiguieron. El historiador Lafuente, en el tomo 21 de la primera edicion, hablando de dicho rey i sus Ministros, dice: "Harto hicieron en ir quebrantando el escolasticismo y desterrando el peripatismo, y desautorizando los bandos y disputas de las escuelas tomista, escotista, suarista y otras, que lastimosamente las dividian, y desacreditando las cuestiones abstractas de una metafísica erizada de sutilezas, de controversias infecundas, de inútiles paralogismos y pueriles y fútiles juegos de voces; y en ir introduciendo **la verdadera doctrina teológica**, el estudio del derecho canónico, **público y civil**, la enseñanza de una filosofía mas adecuada á los adelantos del siglo y de ciencias exactas y naturales, ya fuera, ya dentro del recinto de las Universidades, **cuyas puertas les habian estado cerradas hasta entonces**."

En el reinado siguiente, en el de Carlos IV, su progresista Ministro el Príncipe de la Paz, avanzó en el camino de la reforma de los estudios en las Universidades i colegios de España. En la obra i capítulo citados dice: "Todos los cuerpos enseñantes, con muy raras excepciones, emularon unos con otros para mejorar los estudios y regenerar sus escuelas. Aun de los seminarios eclesiásticos, donde apenas se enseñaba el famoso *Goudin*, tan arraigado en nuestras aulas, una poca liturgia y **una pobre teología escolástica**, hubo muchos que adoptaron por entero las nuevas enseñanzas, los nuevos libros y los nuevos métodos. Diré mas, que este impulso y esta voga de las luces penetró en no pocos claustros religiosos, y que Locke, Condillac, Descartes, Newton

(1) "Fernandez y Navarrete, *Conservacion de Monarquias*, discurso 46."

y otros sabios de gran cuenta, invadieron los bancos y ocuparon las cátedras, donde **reinaba** aun con todo su cortejo y con todas sus armas **la edad media**. ¿Como alcancé estos triunfos? ¿Los logré por el mando y el imperio? No. . . Con togas, con prebendas y con mitras hice aquel milagro" (1).

Por lo que toca a la teología moral en España i en la Nueva España, nos la muestra Feyjoo en su Teatro Crítico, tomo 8.º, discurso 11, en donde dice: "La Teología Moral, que es la ciencia médica de las almas, tiene innumerables analogias con la ciencia médica de los cuerpos. A cada paso se encuentran en los libros espirituales símiles de la una á la otra. A tanto como hay escrito añadiremos otro, y es que, siendo la acertada práctica de una y otra ciencia sumamente difícil, de una y otra la juzga el vulgo fácil [2]. Supongo que el vulgo funda ese concepto en la experiencia del poco estudio que comunmente precede al ejercicio de una y otra facultad. Separado lo que es inútil en el estudio de la medicina en la aula, (sobre que se puede vér el tomo 7.º, discurso 14), un médico se hace *en dos años* de Universidad, y un confesor en *menos de uno* de pasantía; y esto, que sean sutiles, que rudos, que de buena, que de mala memoria. ¡Baratísimas ciencias por cierto! Mas por eso mismo salen carísimas á los cuerpos y á las almas."

Casi todos los que en España i en la Nueva España se dedicaron a la teología mística, escribieron novenas, devocionarios i otros libros místicos i especialmente Vidas de Santos, atestadas de falsos milagros, falsas profecias, falsas revelaciones, consejas i patrañas: Vidas de Santos, novenas i demas libros místicos de que está llena la Biblioteca de Beristain (3).

(1) El mismo Menendez Pelayo, a pesar de ser tan parcial i acérrimo defensor de la Inquisicion española i de la teología española i de la filosofía española, confiesa la decadencia de la teología en su patria en los siglos XVII i XVIII. En su libro "La Ciencia Española," pag. 276, dice: "En el (*siglo*) XVII imperan el teatro y la crítica histórica, y *decaen la teología* y otras ciencias, decaen la poesia lírica y la prosa. En el XVIII desaparece, ó poco menos, el teatro, renacen la lírica y la prosa, *falta casi del todo la teología*."

(2) Ese vulgo no era el de los zapateros i las lavanderas, los que no entendian ni se ocupaban de estas cosas, sino el vulgo de las brillantes pelucas, los venerables bonetes i reverendas capillas, de que habla Feyjoo en varios lugares.

(3) Melchor Cano en su obra clásica "De los Lugares Teológicos nos muestra cuales eran esas Vidas de Santos diciendo: "Julio César, Suetonio, Cornelio Tácito, Plutarco i Plinio narran algunas cosas, de las qué, parte vieron con sus propios ojos i parte recibieron de testigos tambien oculares. Mas en

Respecto de la oratoria sagrada en España i en la Nueva España, despues de lo que se está viendo en este opúsculo i despues de haber escrito un libro sobre la materia, que es el tomo 2.^o de mis "Principios Críticos sobre el Virreinato de la Nueva España," poco tengo que decir. Para predicar bien se necesitan dos ciencias, la teología i la retórica, i siendo la retórica pseudoperipatética i la teología pseudoperipatética, ¿qué habia de resultar sino una oratoria gerundiana? El gerundismo con sus sutilezas i bagatelas, no fué mas que el falso escolasticismo con sus sutilezas y bagatelas llevado al púlpito. Los clérigos i los frailes de España i de la Nueva España se volvieron locos en el púlpito. ¿Por qué? Por que encerrados aquellos dentro de sus Pirineos i estos dentro de una muralla mas fuerte que los Pirineos, que era la de las instituciones coloniales, i encerrados unos i otros dentro de su *Vieyra*, no conocian la oratoria de Bossuet, ni la de Massillon, Fenelon, Bourdaloue, Flechier i demas grandes oradores franceses.

Concluyamos pues con el historiador filósofo Lafuente, quien en su juicio crítico del reinado de Carlos III dice: "No fué en verdad la filosofía la ciencia en que se hicieron mas adelantos en este reinado, bien que era bien difícil su reforma, por que tal vez **en ninguna parte se hallaba tan atrasada como en España**, ni en parte alguna acaso se pondrian los obstáculos que aquí pusieron la ignorancia y la preocupacion, cuando se trató de acomodar su enseñanza á los adelantos filosóficos de otros paises. Al

estos autores, aunque no se puede admirar la piedad i los acabados oficios de la virtud, sí se puede admirar cierta probidad i bondad natural. Pues algunos de ellos, inditados o por el amor de la verdad o por algun innato pundonor, de tal suerte aborrecieron la mentira, que casi sea vergonzoso que los historiadores gentiles hayan sido mas veraces que los nuestros (*los católicos*). Lo digo con dolor i no por contumelia, que las Vidas de los Filósofos han sido escritas con mucha mas fidelidad por Diógenes Laercio que las Vidas de los Santos por los cristianos, i que Suetonio ha referido los hechos de los Césares con mucha mas exactitud e integridad que los católicos los hechos, no digo ya de Emperadores, sino de los Mártires, de las Virgenes i de los Confesores. En gran manera pues ofenden a la Iglesia de Cristo los que juzgan que no expondrán egregiamente los hechos de los Santos, de por sí esclarecidos, si no los adornaren con milagros i revelaciones fingidas. La impudencia de estos hombres no ha perdonado ni a la Santa Virgen ni a Cristo Nuestro Señor, haciendo al escribir la historia de Cristo i de su Madre lo que han acostumbrado *fraguar* al escribir la historia de los Santos, mezclando muchas cosas vanas i ridículas, llevados de la lijereza del ingenio humano."

¿I quien era Melchor Cano? Era *español*, Obispo de las Canarias i uno de los Padres del Concilio de Trento.

recordar que la universidad de Salamanca (1), excitada por el Consejo de Castilla á reformar sus estudios, contestaba que no se podia apartar del sistema del Peripato, que los de Newton, Galileo y Descartes no simbolizaban tanto las verdades reveladas como el de Aristóteles, que no se atrevia á ser autora de nuevos métodos, y que juzgaba preferible á todos los libros el Goudin, por que era conciso y tenia buen latin; confesamos que no se hizo poco en introducir algunas reformas en los planes de Estudios, para irlos sacando del estrecho círculo á que estaba reducida, de impertinentes y áridas cuestiones, de argucias y sutilezas y comentarios de varios libros de Aristóteles, y en ampliarla con algunas nuevas asignaturas, haciendo obligatorio su estudio, para poder pasar á otras facultades. . . Obras filosóficas apenas hubo quien escribiese, ni era este el ramo en que hubieran brillado los ingenios españoles, habiendo estado **entre nosotros durante siglos estacionaria la filosofía**, y siendo como una esclava del escolasticismo. Los esfuerzos gigantescos que durante aquel largo trascurso habian hecho para sentar las bases de la filosofía positiva, hombres del talento y del saber de Luis Vives y algun otro, eran excepciones gloriosísimas, pero fueron *raras excepciones*. . . Creemos que bastarán estas breves noticias para dar á nuestros lectores una idea del estado en que se encontraba en la época que examinamos el sistema de la enseñanza pública, si sistema podia llamarse el que tenian **las ciencias** al advenimiento de Carlos III al trono español y de las reformas, modificaciones ó innovaciones que en uno y otro concepto, realizaron ó por lo menos *dejaron iniciadas* los hombres ilustres de este reinado" (2).

Concluyamos con el historiador filósofo Ferrer del Rio: "Todos los progresos filosóficos de la época de Carlos III, tuvieron por base la guerra al Peripato y el florecimiento de la sabiduria, sin desviarse de Dios que es su suprema fuente. No hubo persona ilustrada que no señalára las áridas cuestiones de las escuelas, como **la raiz del atraso intelectual de España**."

Concluyamos con el sabio Alzate: "El autor de esta Gaceta, dedicado en fuerza de su instituto á observar y notar el estado y progresos que entre nosotros hacen las letras, no puede ya desatenderse de los clamores que levantan hasta los cielos ciertos cri-

(1) La primera de las Universidades de España i la maestra i modelo de todas ellas.

(2) Historia General de España, 1.^a edicion, tomo 21.^o

tiquillos enfadosos y molestos, que incesantemente vocean que nuestros estudios, **generalmente hablando**, necesitan de una seria reforma, desde los rudimentos de las lenguas hasta las facultades que ocupan la aplicacion de la juventud provectora." Las facultades que ocupaban a la juventud provectora eran la teologia, la jurisprudencia i la medicina [1].

Concluyamos con el ilustrado Virey Conde de Revilla Gigedo, el segundo de este nombre, quien en su Instruccion a su sucesor Branciforte, de 30 de junio de 1794, le decia: "Deseo á V. E. todas las felicidades que no dudo merecerán sus esmeros y aciertos en el gobierno de estos Reinos, dignos en realidad de que se mejore **la infeliz situacion y atraso** en que han vivido **por siglos enteros** unos vasallos tan fieles á su Soberano, tan obedientes á sus Gefes y tan agradecidos á lo que estos hacen en su beneficio."

Concluyamos con el Cardenal Gonzalez, *español* i sobresaliente filósofo i teólogo: "la segunda mitad del siglo XVII, época en que se revelaba ya notable *decaencia en los estudios teológicos de España, lo mismo que en los demas ramos de nuestra literatura*" (2).

Concluyamos con D. Lucas Alaman, quien hablando de la Nueva España en su última época, en el reinado de Carlos IV, dice: "En el (*reinado*) de Fernando VI se comenzaron á percibir los resultados de los buenos principios derramados en el de Felipe V, para restablecer **las ciencias** y mejorar su estudio, y aunque en las Universidades *se continuasen enseñando mil sutilezas y abstracciones inútiles*, confundiendo con ellas los fundamentos verdaderos **del dogma** (3) y **de la legislacion** (4), se iban extendiendo las escuelas para la enseñanza de las matemáticas y de las ciencias físicas, y en la elocuencia del pùlpito, **miserablemente reducida á pedantismo y extravagancias pueriles**, la acre censura del Padre Isla en su Gerundio y la lectura de los oradores **franceses** habian introducido una notable reforma" (5).

Formio fué un loco por haberse metido a hablar de milicia, ataque de ciudades, estratagemas, emboscadas etc., sin saber una

(1) Gaceta del 22 de marzo de 1790.

(2) "Estudios religiosos, filosóficos, políticos y sociales," § Biblioteca de Teólogos españoles.

(3) Atraso en la teologia.

(4) Atraso en la jurisprudencia.

(5) Disertaciones sobre la Historia de la República Mexicana, disertacion

palabra de la ciencia militar ni haber visto nunca un campamento; i Fray Juan de San Miguel fué un loco en haberse metido a hablar de medicina i de obstetricia sin saber una palabra de estas ciencias; i fué un loco en su Oracion fúnebre en las Honras de Carlos II, en su sermon del Preñado de la reina i en su sermon del Nacimiento de Luis Fernando, por haberse puesto a tratar de la corte de España, sin conocer las cortes de Europa, ni haber viajado nunca, ni tener mas mundo que el de su convento; i fué un loco en la referida Oracion fúnebre, por que sin conocer la historia moderna, se puso a hacer el panegórico del mas triste de los reyes de la Casa de Austria; i por último el Provincial de Zacatecas fué un loco en haberse metido a averiguar lo que estaban pensando Felipe V i Maria Luisa cuando esta concibió a Luis Fernando. La diferencia estaba en que Formio dió lecciones de milicia a Anibal, i el Padre San Miguel dió lecciones de obstetricia al Sr. Obispo de Durango i a los frailes de su convento, que estaban tan ignorantes como él sobre la materia i aplaudian a dos manos la lei de Bayona, i llevaron luego el sermon a la imprenta i se lo mandaron al Papa para que conociera la lei de Bayona.

Sermon de Dedicacion de Iglesia.

"Luego si la majestad de este templo y sus gloriosísimas circunstancias no las llegó á explicar el Evangelista San Juan, menos podré yo ponderarlas dignamente, que aunque soy Juan, no soy Evangelista. San Juan, en fin, se quedó sin medir, y yo como al principio con mi dificultad. Pero salí de otra y es que cuando el primer adorador de este templo, cuya eficacia y celo ha dado á su perfeccion la última mano, fió (por hacerme merced) esta funcion de mí, no me mandó que predicára; mandóme sí que subiese al pùlpito y me persignára. Estas fueron las palabras formales de Su Paternidad Muy Reverenda: Una cosa tengo que pedir á Vuesa Paternidad y no me la ha de negar. Y habiendo yo respondido que me mandára lo que fuera servido, me habló asi: Pues lo que pido es, que el dia de mi Dedicacion suba al pùlpito y se persigne; no le digo que predique, sino que suba al pùlpito no mas que á persignarse... Ahora entiendo por que el Reverendísimo Padre Maestro Fray Juan de Lazcano me mandó que subiera al pùlpito no mas que á persignarme, por que las circunstancias que hacen solemne este dia, no son para predicarse y solo son para hacerse cruces y persignarse... El subir Maria Señora á coronarse

reina de los ángeles y hombres al cielo, es cosa de tanta admiración, que se la causó á los mismos ángeles; y así como los judíos preguntaban al Hijo admirados: *Quomodo potest?*, preguntaban los ángeles de la Madre cuando se corona: *Quae est ista?* Los ángeles se admiraron, pero no se persignaron por que eran ángeles. Los judíos se admiraron, pero tampoco se persignaron por que eran judíos; pero nosotros, como hombres y cristianos, nos admiramos, nos persignamos y nos hacemos cruces. Por eso se me mandó que subiera al púlpito y me persignára."

Después, hablando el predicador de la muerte de Jesucristo, dice: *Petrae scissae sunt, et monumenta aperta sunt*: abriéronse los sepulcros, y fueron los sepulcros que se abrieron, dice el doctor Padre Cornelio Alápide, el sepulcro de Adam, el de Abraham, el de Isaac, el de Jacob, el de Moises, el de David, el de Isaias, el de Jeremias y el de Daniel [1]; y se abrieron los sepulcros de estos Santos Padres (dice la Venerable Madre Maria de Jesus de Agreda), por que habiendo espirado Cristo en la cruz, deseoso cada uno de estos Santos que Cristo honrara su sepulcro con su Sagrado Cuerpo, abrió cada uno el suyo para que le sirviera al Cuerpo de Jesucristo de templo" (2).

(1) ¡Mentiras! Respecto de Daniel, Alápide dice todo lo contrario. Comentando el capítulo 27 del Evangelio de San Mateo, versos 52 i 53, dice: "Pineda en sus Comentarios al Libro de Job, capítulo 19, verso 25, juzga que resucitaron entonces igualmente Daniel y sus tres compañeros Ananias, Azarias i Misael; pero obsta esto: que los cuerpos de estos cuatro i sus reliquias se muestran en Roma en el templo de San Adriano... Francisco Lucas agrega con San Epifanio *in Ancorato* que parece que mejor resucitaron entonces aquellos que hacia poco tiempo habian muerto... como fueron Zacarias, Simeon, Juan Bautista. Pero a la resurrección del Bautista obsta que se muestran su cabeza en Roma, un dedo en Florencia i las cenizas de lo restante del cuerpo en Génova."

(2) ¡Mentiras! La Madre de Agreda dice únicamente: "quebrantáronse las piedras unas con otras; abrieron su seno los sepulcros para que después salieran de ellos algunos difuntos vivos." ("*Mística Ciudad de Dios*," parte 2.^a, libro 6, capítulo 22).

I no fué esta la única vez que el Padre San Miguel levantó falso testimonio a la Madre de Agreda: en su sermón de acción de gracias por el Nacimiento de Luis Fernando, cuando sacó de partera a la Santísima Virgen, dijo: "En las manos de la Virgen nació San Juan Bautista, dijo la Venerable Maria de Jesus de Agreda," siendo así que la Madre de Agreda dice todo lo contrario. Dice: "Y con algunos dolores moderados que sobrevinieron á la Madre (*de San Juan Bautista*), dió aviso á la Princesa Maria, pero no la llamó para que asistiese presente al parto, por que la digna reverencia debida á la excelencia de Maria y al Fruto que tenia en su virginal vientre la detuvo prudentemen-

"Aun gritan mas las piedras de este templo santo, y para per-

te para no pedir lo que no parecia decencia. Tampoco fué la gran Señora en persona adonde estaba su prima, pero envíele las mantillas y fajos que tenia prevenidos para envolver al dichoso infante." (Obra citada, parte 2.^a, libro 3.^o, capítulo 22).

"La Mística Ciudad de Dios" fué compuesta por la Madre Maria de Jesus, abadesa del convento de franciscanas de Agreda en España, mujer de un gran talento e instrucción teológica i de grandes virtudes. Esta obra era muy estimada i leída entre los franciscanos, monjes i monjas, de España i de la Nueva España. Era tan estimada, que en algunos conventos de *Propaganda Fide*, como en el de Guadalupe de Zacatecas, habia esta costumbre: cada año el Viernes Santo los monjes se azotaban en las espaldas desnudas con disciplinas de fierro, mientras que uno de ellos leía desde un púlpito el *Testamento* de Jesucristo en la cruz, escrito por la Madre de Agreda con elocuencia aterradora, i al escuchar el *Consummatum est*, o sea la predestinación de los buenos i la eterna reprobación de los malos, declarada por Jesucristo en la cruz, algunos se azotaban con tanto fervor, que les corria la sangre, i uno de ellos, mi paisano Fray Luis Portugal, tío del actual Obispo de Sinaloa, murió a consecuencia de esta disciplina, por que se arrancó pedazos de carne. Algunos pocos guadalupanos que viven, pueden atestiguar esta costumbre que habia en su colegio. La obra de la Madre de Agreda era tenida en tanto respeto, que uno de los capítulos del proceso de Hidalgo y Costilla por la Inquisición, fué el de haber hablado desfavorablemente de dicho libro, habiendo sido denunciado al Santo Oficio por un franciscano de *Propaganda*, Fray Diego Bringas y Encinas, guardian del convento de la Cruz de Querétaro.

El Padre San Miguel, como franciscano, tenia bien leída la obra de la Madre de Agreda: ¿por qué, pues, le levantaba falsos testimonios? Por que los gerundios habian contraído la costumbre, o mejor dicho, el libertinaje i abuso de decir: "tal autor dice esto i tal autor dice esto otro," sin que los autores dijeran aquello, sino cosas muy diversas i a veces lo contrario de lo que decia el predicador. I lo que era de mucho mas gravedad, que con este mismo libertinaje i falsedad trataban la Biblia, como se ha visto en el juicio crítico de estos sermones, enseñando al pueblo muchas cosas falsas en materia de religión. ¡Pobre nación mexicana! ¡Ya no digo: ¿qué filosofía te enseñaron!, sino **¿qué religión te enseñaron!** Averiguar qué religión enseñaron los españoles al pueblo mexicano no es moco de pavo, i por lo mismo **un libro que trate de la Oratoria sagrada en la Nueva España no es de poco interés.** ¿De qué dependia aquel libertinaje en materia de citas? De que eligiendo los que estaban interesados en la publicación del sermón, eligiendo, digo, para censores de él a personas de su devoción i que les estaban obligadas por algun motivo, habia la seguridad de que la censura seria una *Aprobación*; i a los aprobantes todo se les iba en frases encomiásticas i en rivalizar con los predicadores en sutilezas, en erudición indigesta i gerundismo, i no se cuidaban de evacuar las citas para vér si eran exactas. No puede explicarse de otra manera como pasaron los sermones de Fray Juan de San Miguel la primera vez que se imprimieron, i como volvía-

cibir lo que gritan, es necesario antes asentar la noticia de una especialísima prerogativa que goza la Santísima Virgen, sentada á la diestra de su Hijo Soberano en el cielo. ¿Y cual es esa prerogativa? Que no es templo de Dios como quiera, sino que es templo de Dios como Sacramentado. Recibió Maria Señora el Cuerpo de su Hijo Sacramentado antes de su Asuncion al cielo y se conserva hoy y se conservará por toda la eternidad en aquel santísimo pecho, como en una custodia de cristal, y delante de aquel Señor se postran los ángeles adorándole Sacramentado. Así se lo reveló á nuestro Amadeo, y así lo asevera, refiriéndolo por sentir de otros muchos, el Doctísimo Padre Enrique Engelgrave de la Compañía Santísima de Jesus: *Mystici quidam Doctores, Sacram Eucharistiam cum corpore Virginis translata in coelum, hodie manere in Virgineo pectore tamquam in pellucida chrystalo asserunt, ut á Beatis summa cum voluptate et gratulatione... tota aeternitate adoretur*" (1).

ron a pasar cuando se reimprimieron cincuenta años despues.

(1) ¡El Santísimo Sacramento de la Eucaristia en el cielo! Esa se le pasó a San Agustin, a Santo Tomas de Aquino i a los demas Padres de la Iglesia que pasaron gran parte de su vida estudiando la Eucaristia! ¿I sacramento de la Extremauncion tambien habrá en el cielo?—"No, se dirá, por que la Extremauncion es sacramento de muertos."— Pero sacramento de la Confirmacion sí ha de haber en el cielo, por que este es sacramento de vivos como la Eucaristia. Como el sacramento de la Eucaristia lo instituyó Cristo para ser comido, segun sus mismas palabras: "Tomad y comed," en el cielo los bienaventurados se comen la hostia que está dentro de la Santísima Virgen i se comen a la Santísima Virgen. ¡Falsedades del Padre San Miguel!, ¡falsedades del Padre Engelgrave!, ¡falsedades de los Doctores en que se apoyó Engelgrave! i ¡falsa revelacion de Amadeo! ¿Donde estás verdadero i sabio teólogo Melchor Cano?, que decias: "En gran manera pues ofenden a la Iglesia de Cristo los que juzgan que no expondrán egregiamente los hechos de los Santos, de por sí esclarecidos, si no los adornaren con milagros i revelaciones fingidas. La impudencia de estos hombres no ha perdonado ni a la Santa Virgen ni a Cristo Nuestro Señor." El Sacramento de la Eucaristia no está en el cielo: de las muchísimas pruebas que podria aducir, no puedo presentar en una nota mas que dos, una tomada de Isaias i otra de San Pablo. Es sentir de la Iglesia Católica que Isaias con estas palabras "Dios escondido" (*Deus absconditus*) profetizó la Eucaristia. Mas en el cielo Dios no está escondido, sino que le verémos "cara á cara" dice San Pablo: *facie ad faciem*. En esta vida creemos por la fé que Jesucristo está en el Santísimo Sacramento; mas en la gloria no hai fé. Dice el mismo Apóstol que de las tres virtudes capitales, en la gloria termina la fé con la vista clara de Dios i termina la esperanza con la posesion i no queda mas que la caridad. (Epístola 1.^a a los Corintios, capítulo 13, versos 10 i siguientes).

¡Pobre pueblo mexicano! ¡Qué religion se te enseñó! No se te enseñó la

"Mas ¿qué importa que las piedras de este templo lo voceen, me direis, y lo digan los Doctores Místicos, si no lo dice la Escritura? ¿Y quien se puede confiar en que no lo dice? (1). Preguntémoselo á Isaias: *Vidi Dominum sedentem super solium excelsum et elevatum, Seraphin stabant super illud, et clamabant alter ad alterum dicentes: Sanctus, Sanctus, Sanctus*" (2).

doctrina de Isaias, no se te enseñó la doctrina del Apostol San Pablo, acerca de muchas cosas no se te enseñaron las verdades cristianas, sino que se te enseñó como religion a la Santísima Virgen a modo de custodia de cristal, las falsas revelaciones de Amadeo i las patrañas de Engelgrave i de otros muchos autores *ejusdem furfuris*.

(1) Eso esta peor: va a tratar de apoyar la patraña en la Escritura i de hacer al Espíritu Santo decir mentiras.

(2) ¡Mentiras! Isaias no dice en ese texto que Jesucristo está en el cielo en la Eucaristia. ¿I como se imprimian todas estas cosas? ¿I como se dice que en la Nueva España no habia libertad de imprenta? Yo opino que sí la habia, i amplísima: la libertad de estropear la Biblia, la libertad de levantarles falsos testimonios a Isaias i demas autores sagrados, la libertad de levantarles falsos testimonios a otros autores, como a la Madre de Agreda en su "Mística Ciudad de Dios" i la libertad de decir disparates.

Que en los largos siglos que trascurrieron desde la fundacion de la imprenta en España hasta el reinado de Carlos III, o mejor dicho, hasta Cristina, la Inquisicion coartó la libertad del pensamiento i no hubo libertad de imprenta en España ni en la Nueva España, es un hecho histórico puesto en la luz meridiana. Uno que otro español sabio pero excéntrico, como Menendez Pelayo, opina que la Inquisicion no cortó el vuelo al pensamiento i que hubo libertad de imprenta en España, i trata de probarlo con las muchas obras clásicas que en las ciencias eclesiásticas, en la poesia i humanidades se imprimieron en España en el reinado de Felipe II con la licencia del mismo rey i de la Inquisicion, i este hecho histórico tambien es innegable. Algun mexicano sabio pero excéntrico, como el Sr. Canónigo de la Rosa, opina respecto de la Nueva España lo mismo que Menendez Pelayo, i trata de probarlo con los muchos centenares de libros que se imprimieron en la Nueva España i constan en la Biblioteca de Beristain, i este otro hecho histórico tambien es cierto. ¿Como se concilian estos hechos?

Me parece que la solucion de la dificultad es la siguiente. Con tal que no se hablase ni escribiese contra las cosas de la jurisdiccion del Santo Oficio, ni contra las cosas tocantes a las instituciones monárquicas absolutas, ni contra las que atañian a las instituciones coloniales, bien se podian imprimir las obras teológicas de Suarez, las obras canónicas del Cardenal de Lugo, las poesias de Fray Luis de Leon i otras obras clásicas en España, i bien se podian imprimir *Artes* i *Vocabularios* de los idiomas indígenas i otras obras buenas semejantes en la Nueva España: *Artes* i *Vocabularios* que importaban un pito a la Inquisicion, pues no impedian sus crueldades. Desarrollando esta materia i concretándonos a la Nueva España, con tal que no se hablase ni escribiese sobre la filosofia moderna, ni sobre las leyes de Keppler, ni sobre el

Luego el Padre San Miguel apostrofando a la Santísima Vir-

sistema de Newton, ni sobre el barómetro de Torricelli, ni sobre las demas *perigosas novedades* de los herejes franceses, ingleses, italianos, holandeses i alemanes, ni contra las sagradas personas de los clérigos i frailes; hicieran lo que hicieran, ni contra la prueba del tormento, ni contra las saludabilísimas penas de la horca i de la quemazon i demas leyes, fueros i privilegios de la Santísima Inquisicion; con tal que no se hablase ni escribiese sobre la soberanía del pueblo, ni sobre la libertad, la igualdad i demas garantías sociales i derechos del hombre, ni sobre ningun punto de derecho público, ni cosa que lastimase los derechos de Su Sacra Real Majestad i las instituciones monárquicas absolutas; con tal que no se hablase contra la esclavitud, ni contra los abusos de los alcaldes mayores i de los eucomenderos, ni sobre la libertad de agricultura, industria i comercio, ni se imprimiesen historias como la de Sahagun, la de Motolinia, la de Mendieta i la de Clavijero, ni se lastimasen en nada las instituciones coloniales, españoles i mexicanos podian negar la autenticidad del Evangelio, estropear la Biblia, contrahacer los dogmas del Cristianismo, poner en caricatura su culto, decir que San Pedro es mas grande que Dios, hacer ingertos de Santos, como el ingerto de Santo Domingo i San Juan Bautista hecho por el Padre San Miguel, el ingerto de San Antonio de Padua i el Santísimo Sacramento hecho por Vieyra i otros muchos que se han visto en el tomo 2.^o de mis *Principios Críticos*; hacer bodas de Santos, como el casamiento de San Ignacio con Santa Teresa hecho por Fray Nicolas de Jesus Maria, i hacer cuantas locuras quisiesen en el púlpito; podian disputar furiosamente en las cátedras de filosofia, en las de teologia, en las de jurisprudencia i en las de medicina; i podian imprimir el *Ente de razon*, La Vida de la Muerte, algun libro sobre el Unicornio, como lo hizo Fray Felipe Diez, la Cometologia de Escobar Salmeron, la Historia de México por D. Antonio de Solís, El Niño de Cien años, los Sermones de Fray Juan de San Miguel, los Comentarios a los Doce Profetas Menores, la Teologia del Padre Xardon, la Filosofia del Padre Puga, el Tesoro de la Medicina por el Venerable Gregorio Lopez, el Tratado de las Viudas por Spadazza, la Vida de la Santísima Trinidad por Villa y Sanchez, Novena de San Nicolas con el milagro de los burritos que cambiaron la cabeza (la tengo). Triduo en memoria del Cuervo de San Onofre, Milagros de los Panecitos de Santa Teresa, Milagro de la Palma de Zitácuaro, las Profecias de San Malaquias, las Profecias de Matiana, las Poesias de Sartorio, la Oracion de Pierio Valeriano en defensa de las Barbas de los sacerdotes (*Oratio pro sacerdotum Barbis*, que cita el Dr. Arrillaga en sus Notas al Concilio III Mexicano), la Política de Bobadilla, las Alegaciones Jurídicas del Excelentísimo Mendarrosqueta i cuanto quisiesen imprimir.

El historiador filósofo Lafuente nos explica este secreto en su Historia General de España, primera edicion, tomo 26, pag 207, diciendo: "El Rey Cenobita (Felipe II) que tan á gusto se hallaba en una celda del Escorial, quiso hacer de España un inmenso monasterio, sujeto á clausura para las ideas. Dejaba, sí, á los ingenios españoles, que los hubo muchos y muy fecundos en su reinado, campar libremente en las creaciones de la imaginacion y en las obras de bella y amena literatura, hasta merecer con razon aquella época el nombre

gen, le dice: "¡O Señora mia! ¿es esto que digo verdad? ¿Es verdad que vuestra Sacra Real, Gloriosísima Majestad honra con su presencia este templo en que se coloca su Sacramentado Hijo? Es verdad, responde la Gran Reina: *Notum facio vobis* [son palabras de la Madre de misericordia á nuestro Venerable Amadeo]: *Notum facio vobis, quod gratia Domini mei Jesuchristi, etiam Ego corpore ero vobiscum usque ad consummationem saeculi, non quidem in Sacramento Altaris, quia id nec licet, sed in imaginibus meis pictis et sculptis.*"

"Quiere decir: Hagoos saber, que como mi Hijo por el grande amor que os tiene se quedó corporalmente con vosotros en el Santísimo Sacramento, en cumplimiento de su Real Palabra cuando os dijo: *Ecce Ego vobiscum sum usque ad consummationem saeculi*, asi yo, aunque no del mismo modo, asistiré, por el mucho amor que os tengo, **corporalmente** con vosotros hasta el fin del mundo: no en el sacramento, por que no es lícito, pero sí por la gracia de mi Señor Jesucristo (1) **en todas mis imágenes** en que me diéreis culto."

"Explicó este admirabilísimo fin con que está Dios en el templo el Real Profeta David en el Salmo setenta y siete. Dice así: *Aedificavit sicut Unicornium sanctificium suum in terra, quam fundavit in saecula.* Edificó Dios su templo, dice David, como el domicilio del Unicornio. La comparacion parecerá menos culta; pero es altísimo misterio dice mi doctísimo y espiritualísimo Pa-

de siglo de oro de la literatura española, y pernitiales esparcirse con la misma libertad por el campo neutral é inofensivo de aquellos ramos del saber humano que no daban ocasion ni de recelo al suspicaz y adusto monarca, ni de sospecha á los ceñudos y torvos inquisidores. Pero ¡ay de aquel que en materias teológicas, filosóficas ó políticas se atreviese á emitir un pensamiento nuevo que excitára la sombría cavilosidad de los supremos jueces del Santo Oficio! Seguro podria estar de no librarse de las mortificaciones de un proceso, de las prisiones ó las penitencias del severo tribunal, por sospechoso de herejía ó por alumbrado, sin que le valiera ser teólogo doctísimo como Fray Melchor Cano y Fray Domingo de Soto, ni ilustradísimo religioso como Fray Luis de Leon y el Padre Juan de Mariana, ni esclarecido y virtuoso prelado como Fray Bartolomé de Carranza, ni apostol fervoroso de la fé como el Venerable Juan de Avila, ni siquiera tener fama y olor de santidad como Santa Teresa de Jesus y San Juan de la Cruz." El Cardenal Carranza erró realmente, aunque de buena fé, por lo que fué castigado suavemente en Roma por el Papa Gregorio XIII; mas en los muchos años que duró en las cárceles de la Inquisicion de España, sin que Felipe II lo quisiese soltar, a pesar de las instancias i mandamientos del Papa para que se lo remitiese a Roma, fué tratado cruelísimamente por los inquisidores i por Felipe II.

(1) Gracia para decir disparates.